

CC.OO. ya había tomado la iniciativa

Modificación de la LRU

Francisco Espadas

CC.OO. ha denunciado reiteradamente la creciente precariedad laboral del profesorado universitario que alcanza ya aproximadamente al 50%. La raíz de la situación hay que situarla en la inadecuación de la LRU y en las insuficiencias presupuestarias de los últimos años. Frente a ello, por un lado CC.OO, planteó ya en 1992 una reforma global de la LRU, y en particular de su título de profesorado. Por otro lado, ha puesto en marcha distintas iniciativas dirigidas al mejor financiamiento de la Universidad, culminando en la Iniciativa Legislativa Popular presentada en 1995.

En el presente curso, y ante la posibilidad que siguieran bloqueados los temas de fondo referidos, ha lanzado como medida transitoria la creación de la figura de Profesor Laboral de Universidad, iniciativa que está siendo presentada y debatida en la comunidad universitaria en estos momentos.

La propuesta del MEC

Por su parte, el MEC ha presentado recientemente las líneas generales de su propuesta de modificación de la L.R.U. Su nivel de identificación hace difícil un análisis riguroso y un posicionamiento claro al respecto. No obstante, pueden ya adelantarse algunas apreciaciones.

Es posible que las propuestas del MEC pudieran suponer algunas mejoras retributivas del profesorado, y permitieran regularizar en parte la actual situación del PNN. Pero de hecho se trataría solamente de una nueva prórroga coyuntural de su situación actual, sin expectativas claras a medio plazo. En términos más generales, la carrera docente planteada adolece de graves lagunas: ambigua correlación entre las figuras de ayudante y becario, incertidumbre en el acceso a figuras estables, inviabilidad de la promoción entre cuerpos, etc. En particular la propuesta supone la marginación y degradación de las EEUU, y en especial de la figura de TEU.

La alternativa de CC.OO.

Frente a esta propuesta, CC.OO. reitera su propuesta de simplificación de la carrera docente, mediante la reducción a dos únicos cuerpos docentes (según se tenga o no la titulación de doctor), con niveles internos, junto con la clarificación de la fase de formación y selección de profesorado. Entendemos que las propuestas del MEC deben ser sustancialmente modificadas para que avancen en esa dirección.

Por otra parte, y ante la eventualidad de que no sea posible avanzar en una reforma en profundidad del título V, reiteramos nuestra iniciativa de Profesor Laboral de Universidad como medida de regularización transitoria, a la espera de que finalmente sea abordada dicha reforma y de que se dispongan las disposiciones presupuestarias necesarias para poder proceder a una ampliación de plantillas y a la consiguiente convocatoria de plazas docentes.

